



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 608**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL**

**VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03.09.13, se aprobó el expediente y se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato para la gestión del servicio público para la **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOAS MUNICIPALES** (Sala de Duelos, Gimnasio, Centro de Fomento y Formación y Pabellón Polideportivo), mediante la modalidad de concesión.

Visto que con fecha de 30.09.13 se constituyó la Mesa de contratación y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de **DOÑA ISABEL FIGUEROA CARRASCO**, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. **ISABEL FIGUEROA CARRASCO.**

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a D<sup>a</sup> Isabel Figueroa Carrasco, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 01 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.-Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez